



Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No 018 (15 de diciembre de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESCALA SALARIAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF E.S.P"

La Junta directiva de la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF E.S.P. en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere numeral 3° del artículo 12 del Acuerdo 034 de 1995 del Concejo Municipal de Funza y el numeral 20 del artículo 12 del Acuerdo No.001 de 1996 de la Junta directiva de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 6° del artículo 12 del Acuerdo No.034 del 1995, por medio del cual se crea la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P, son funciones de la Junta directiva determinar la planta de personal de la entidad, con sujeción a las normas que sean expedidas sobre nomenclatura, clasificación y remuneración y someterlos a la aprobación del gobierno municipal.

Que mediante Acuerdo No. 006 de 2019, por medio del cual se modifica y adopta la planta de personal de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P y se dictan otras disposiciones, se estableció en el artículo 3° la consolidación y determinación de la escala de remuneración para los diferentes niveles.

Que mediante Acuerdos No.013 de 2023 y No.014 de 2023 se realizó el incremento salarial para la vigencia 2023 de los empleos públicos y trabajadores oficiales de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P

Que la empresa viene adelantando el proceso de rediseño institucional y se hace necesario ajustar la escala salarial de los trabajadores oficiales en el nivel profesional, con el objeto de poder atender la creación de nuevos empleos en la planta de personal.

Que, por lo anterior, se establece la equivalencia de los grados en la nueva escala salarial para los empleos del nivel profesional del grado 01 y 02.

Que la Junta directiva de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P. en la sesión del quince (15) de diciembre de 2023, aprobó la



SC-CER148182



Nit 832000778-5
Calle 16 No. 16-04 Funza (Cundinamarca)
P.B.X. 822 14 50 FAX: 822 01 67 CEL. 3118875844
e-mail: info@emaafesp.gov.co
C.P. 250020 www.emaafesp.gov.co

modificación a la Escala Salarial de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF, con fundamento en las consideraciones anteriores.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1º.- Consolidación y determinación de la Escala de Remuneración. Conforme a la escala salarial y los salarios vigentes en la empresa, se ajusta y consolida la siguiente escala en orden ascendente para los diferentes niveles jerárquicos:

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
1	\$ 6.386.302	\$ 6.386.302	\$ 3.300.000	\$ 2.097.917	\$ 1.382.657
2	\$ 7.456.885	\$ 7.061.532	\$ 4.088.986	\$ 2.597.786	\$ 1.576.605
3	\$ 7.478.414		\$ 4.783.464	\$ 3.209.645	\$ 1.771.835
4	\$ 9.688.078		\$ 4.862.014		\$ 1.974.803
5					\$ 2.016.640
6	-				\$ 2.097.958
7					\$ 2.626.069

Artículo 2º.- Equivalencias. Para efectos de lo ordenado en el artículo 1º del presente Acuerdo fijase las siguientes equivalencias, en los empleos del nivel profesional, así:

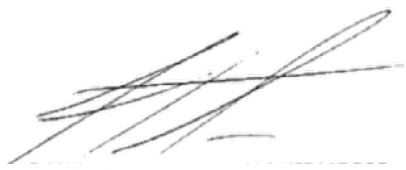
SITUACIÓN ANTERIOR				SITUACIÓN NUEVA		
Denominación del Empleo	Código	Grado	Asignación Básica Mensual	Denominación del Empleo	Grado	Asignación Básica
Profesional Universitario	219	01	\$ 4.088.986	Profesional Universitario	02	\$ 4.088.986
Profesional Universitario	219	02	\$ 4.783.464	Profesional Especializado	03	\$ 4.783.464

Parágrafo. Todos los incrementos pactados previamente con base en el Acuerdo No. 006 de 2019, seguirán surtiendo los efectos jurídicos que se encuentren vigentes, de conformidad, con la aplicación de la nueva escala salarial y sus equivalencias, para los periodos en los que estos se hayan determinado.

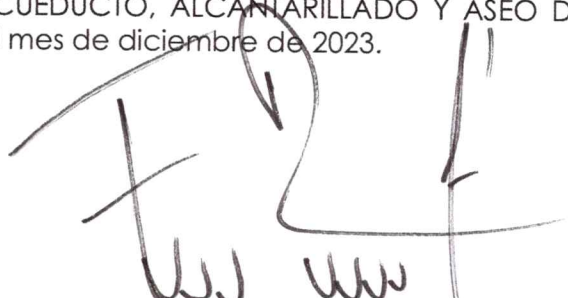
Artículo 3º-. Vigencia y Derogatoria. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga en lo pertinente el Acuerdo expedido por la Junta directiva de la Empresa No.006 de 2019 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

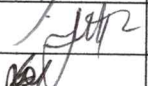
Expedido por la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA – EMAAF ESP, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2023.



Daniel Felipe Bernal Montealegre
PRESIDENTE



Andrés Felipe Rincón Damián
SECRETARIO

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMAS	FECHA
Revisó jurídicamente	Sebastián Rubio Morales	Jefe Oficina Jurídica		15/12/2023
Revisó	Julián Marín Rubio	Subgerente Administrativo y Financiero		15/12/2023
Revisó	Katherine Mogollón Sánchez	Profesional Universitario GETH		15/12/2023
Proyectó	Yineith Vargas Bautista	Contratista Corporación Soluciones		15/12/2023

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para firma del señor alcalde